



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00006
Nº Decreto.- 2010D00091

En la ciudad de Antequera, a 21 de Enero de 2010, El Sr. Alcalde Acctal D. José Luis Ruiz Espejo, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO "3ª FASE VIAL DE ACCESO A ERMITA DE VERACRUZ".

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2009 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la obra "3ª FASE VIAL DE ACCESO A ERMITA DE VERACRUZ", por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se han solicitado desde la Oficina Técnica de Obras las ofertas a las entidades siguientes: CONSTRUCCIONES FRAMAJUR, S. L.; CONSTRUCCIONES ANTEQMEL, S.L.U.; y, CONSTRUCCIONES HNOS GONZÁLEZ MORÓN, S. L. Han presentado la oferta para participar en el concurso las siguientes entidades: CONSTRUCCIONES FRAMAJUR, S. L.; CONSTRUCCIONES ANTEQMEL, S.L.U.; y, CONSTRUCCIONES HNOS. GONZÁLEZ MORÓN, S. L. Una vez presentadas las mismas, se eleva informe por el Arquitecto Técnico Municipal D. Justo Muñoz Blázquez proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "CONSTRUCCIONES FRAMAJUR, S.L."

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la obra "3ª FASE VIAL DE ACCESO A ERMITA DE VERACRUZ" a la entidad "CONSTRUCCIONES FRAMAJUR, S. L.", por un precio de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (77.565,76 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (12.410,52 €). Además oferta mejoras técnicas por un importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (11.400,00 €), excluido I.V.A. Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA ACCTAL